

CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

√ Nro. 02

Fecha: (

N 5 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIQUIA

Artículo 1º. Autorizar al Gobernador del departamento, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias con el fin de tramitar contrato, cuyo objeto es: "Prestar servicio de apoyo operativo, administrativo y profesional a los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia, sus respectivas sedes y a la secretaria de educación departamental." por la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L.(\$40.000.000.000), provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación FONDO 0-3010, con cargo a la vigencia fiscal 2023.

VIGENCIA 2023: \$ 40.000.000.000

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Gobernador del departamento, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias, con el fin de suscribir el contrato que tiene por objeto Brindar Apoyo Técnico, Administrativo, Financiero, Contable, Predial, Legal, Social, Ambiental de los Programas, Proyectos, Procesos, Contratos y Convenios llevados a Cabo en La Secretaria de Infraestructura Física del departamento de Antioquia, por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000), provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023

\$3.500.000.000







Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra Teléfono: **383 96 46** Fax: 383 96 03 Medellín - Colombia www.asambleadeantioquia.gov.co 1



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 3°: Autorizar al Gobernador del departamento, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias, con el fin de suscribir los contratos para las obras e interventorías para el mejoramiento y obras complementarias en la red vial del departamento de Antioquia, por valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000, provenientes de recursos del fondo 0-8115, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023

\$20.000.000.000

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Gobernador del Departamento, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias, con el fin de realizar la contratación de LAS OBRAS INTERVENTORÍAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y **MEJORAMIENTO** DE LAS VÍAS A CARGO DEPARTAMENTO EN LAS DIFERENTES SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por valor de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y SEIS (\$64.166.550.046), provenientes de recursos de los fondos 0-3120 y 0-2160, con cargo a las vigencias fiscales 2023 y 2024, así:

VIGENCIA 2023 \$ 39.759.180.888 VIGENCIA 2024 \$ 24.407.369.158

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria, para la celebración de un contrato cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL COMO USUARIO NO REGULADO ", por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS M.L (\$2.294'088.901), proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 2.294'088.901

ARTÍCULO 6°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria, para la celebración de un contrato cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE ENERGÍA TÉRMICA MEDIANTE AGUA HELADA DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DEL DISTRITO TÉRMICO HASTA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD-, PARA SER USADA EN SU SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DEMÁS







CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

SISTEMAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO", por la suma de MIL SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$1.070'131.934), proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 1.070'131.934

ARTÍCULO 7º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria, para la celebración de un contrato cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS ASCENSORES Y GARAVENTA MARCA MITSUBISHI INSTALADOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL ", por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M.L (\$262'955.209), proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023:

\$ 262'955.209

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria, para la celebración de un contrato cuyo objeto consiste en: "SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y ENLACES LAN TO LAN PARA LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA ", por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L (\$386'564.598), proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023:

\$ 386'564.598

ARTÍCULO 9°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de vigencia futura ordinaria, para la celebración de un contrato cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA QUE COMPRENDA LA RECEPCION, RECOLECCION, ACOPIO Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVIOS DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y DEMAS OBJETOS POSTALES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL BAJO ESTANDARES DE CELERIDAD, CALIDAD Y GARANTIAS DEL SERVICIO IN HOUSE", por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L (\$667'800.000), proveniente de recursos de funcionamiento 0-1010 y 0-OF2619, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023:

\$ 667'800.000











CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

ARTÍCULO 10°: Autorizar al Gobernador del Departamento, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para contratar por medio de la dependencia departamental competente dentro del Plan de Desarrollo Departamental «Unidos por la Vida» 2020 - 2023, en la Línea 2, Nuestra Economía; Componente, 2.1. Competitividad para la Antioquia del Futuro, Antioquia 4.0, Programa: 2.1.3. Trabajo decente y fortalecimiento empresarial del contrato cuyo objeto es: "Fomentar el desarrollo socioeconómico del territorio, mediante la innovación, el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento del tejido empresarial en Antioquia, con formación, acompañamiento técnico e incentivos", para la vigencia futura ordinaria 2023 \$300.000.000, para una cuantía total de \$5.200.000.000

VIGENCIA 2023: \$ 300.000.000

Artículo 11º. La Dirección de Presupuesto o quien haga sus veces, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

Artículo 12°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de abril de 2022

JOSÉ ĽUÍS NOREÑA RESTREPO

Presidente

Blanca Cocilia Honac C .-



Secretario General









Recibido para su sanción el día 04 de mayo de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 0 5 MAY 2022

Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 02 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ANÍBAL GAVIRIA CORREA Gobernador

NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

JUAN GUILLERING USINE FERNÁNDEZ Secretario General

444





